

Consultas Realizadas

Licitación 452894 - LPN N° 123/2024 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON LICENCIAS DESTINADOS A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

Consulta 1 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de Entrega de los bienes dice: "Cronograma de Entrega: La 1ra orden de compra deberá ser emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato. 1ra. Entrega: El Departamento de Ejecución de Contratos emitirá la Orden de Compra, equivale al 30% del importe total adjudicado. El plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha Orden, enviada via correo electrónico, declarado por la empresa adjudicada. 2da y más Entregas: Con respecto al 70% restante, el Departamento de Ejecución de Contratos emitirá las Ordenes de Compra de acuerdo a la necesidad de la Institución . El plazo de entrega de los bienes sera de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha Orden, enviada vía correo electrónico, declarado por la empresa adjudicada." Solicitamos respetuosamente a la convocante, aclarar si sería únicamente provisión de los equipos a la institución o se contemplaría en la cotización la instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento, migración de datos y el soporte técnico correspondiente, considerando que este servicio seria beneficio a la institución ya que podrá tener conocimiento de todas las herramientas y nuevas tecnologías con la que cuentan los equipos, además según la Ley 7228/24 en el objeto de gastos 543, el precio comprende además de la provisión, la instalación y puesta en funcionamiento así también, recomendamos que para el servicio de migración de datos, sea exigida la Certificación 27001:2013 o similar, este certificado garantiza la seguridad de información sensible de la institución, siendo que los oferentes participantes cuentan con conocimiento, experiencia y métodos para que la información sea resguardada de forma segura y no exista la filtración de datos, varias instituciones ya han incluido en sus licitaciones y no limitaría la participación de potenciales oferentes ya que son varias empresas que cuentan con esta certificación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas – CPS, ITEM N° 1, 2 y 3 dice: “Componentes del equipo y números de parte: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante” Solicitamos respetuosamente a la institución aclarar cual sería el método de evaluación de este requisito, si durante la etapa de evaluación los oferentes participantes deben indefectiblemente presentar una lista donde se detalle cada numero de parte de los componente del equipo propuesto y si los mismos deben contar con el Link del sitio oficial del fabricante donde se verifiquen cada componentes, de ser así recomendamos que sea exigida en carácter de Declaración jurada dicho listado de Componentes y Numero de partes donde debe indicar el sitio oficial para la verificación de cada componente, la falta de informacion clara y precisa que sea considerada motivo de descalificación, de manera a garantizar que los equipos sean fabricados y proveídos por cada marca y los mismo puedan contar con la garantía en su conjunto, el cual se podrá ejecutar en caso de fallas y/o reparaciones en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios (CAS) en el país		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 3 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas – CPS, ITEM N° 1, 2 y 3 dice: “Certificación y documentaciones requeridas: Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado” Solicitamos respetuosamente a la institución aclarar cual sería el método de evaluación de este requisito, si durante la etapa de evaluación los oferentes participantes deben indefectiblemente presentar catálogos originales verificables en la página web oficial del fabricante indicando el link en acceso al mismo, para de esta manera certificar que los datos a ser verificados sean respaldados por el fabricante para la adquisición de equipos de este proceso licitatorio		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 4 - -2° y más entregas

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", específicamente en el apartado "Plan de entrega de los bienes", se solicita: Cronograma de Entrega: La 1ra orden de compra deberá ser emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato. 1ra. Entrega: El Departamento de Ejecución de Contratos emitirá la Orden de Compra, equivale al 30% del importe total adjudicado. El plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha Orden, enviada vía correo electrónico, declarado por la empresa adjudicada. 2da y más Entregas: Con respecto al 70% restante, el Departamento de Ejecución de Contratos emitirá las Órdenes de Compra de acuerdo a la necesidad de la Institución. El plazo de entrega de los bienes sera de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha Orden, enviada vía correo electrónico, declarado por la empresa adjudicada. Se indica que las órdenes de compra para el 70% restante para la 2da y más entregas, serán emitidas conforme a las necesidades de la Institución, sin especificar un plazo máximo. Al respecto y dado que los costos de los equipos informáticos pueden experimentar fluctuaciones importantes en el mercado, especialmente en periodos prolongados, la falta de claridad sobre el plazo para la emisión de la última orden de compra podría generar dificultades tanto en la estimación de precios como en la planificación logística de nuestro lado. Esto resulta particularmente relevante considerando que la magnitud del proyecto y los tiempos de importación de la cantidad de equipos solicitados pueden hacer inviable mantener un stock suficiente. Por este motivo, solicitamos que la convocante defina y/o aclarare un plazo máximo para la emisión de las órdenes de compra posteriores, de modo que podamos garantizar una cotización adecuada y que responda a las necesidades de la convocatoria.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 5 - -PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", específicamente en el apartado "Plan de entrega de los bienes", se solicita para todos los ítems: Cronograma de Entrega: La 1ra orden de compra deberá ser emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato. 1ra. Entrega: El Departamento de Ejecución de Contratos emitirá la Orden de Compra, equivale al 30% del importe total adjudicado. El plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha Orden, enviada vía correo electrónico, declarado por la empresa adjudicada. 2da y más Entregas: Con respecto al 70% restante, el Departamento de Ejecución de Contratos emitirá las Ordenes de Compra de acuerdo a la necesidad de la Institución . El plazo de entrega de los bienes sera de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha Orden, enviada vía correo electrónico, declarado por la empresa adjudicada. Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante establecer el plazo de entrega de los equipos para la 1° y 2° entrega a un mínimo de 60 (sesenta días) corridos a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales, principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes. Además se evitaría restringir la convocatoria a una o pocas empresas que puedan tener los equipos en stock, pero a precios posiblemente elevados, en detrimento de una competencia amplia, sana e imparcial. Todo ello se realiza en observancia de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos del Estado, permitiendo un margen de tiempo mayor para la entrega de los equipos. Cabe destacar que el plazo originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones podría limitar la participación de un mayor número de oferentes y, en consecuencia, reducir la diversidad de propuestas presentadas. Lo solicitado se sustenta legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7021/22, que establece: "En los procedimientos de contratación, será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución tiene la necesidad imperiosa de contar con los equipos requeridos, considerando que estos responden a un factor crítico en el desarrollo de la Institución, es por esto que se busca la solvencia de los proveedores para adecuarse a los plazos y envergadura de esta licitación.		

Consulta 6 - IDIOMAS DE DOCUMENTACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar catálogos, hojas técnicas, manuales, certificaciones, de las marcas ofertadas en idioma original (en su mayoría ingles) esto permitirá la mayor cantidad de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 7 - CANTIDAD DE ITEMS SOLICITADOS

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2024
Solicitamos a la convocante aclarar la cantidad de equipos solicitados en cada ítem. Debido a que en el SICP solicitan ITEM 1 - PC TIPO 1 AVANZADA 330 unidades ITEM 2 - PC TIPO 2 INTERMEDIA 151 unidades ITEM 3 - NOTEBOOKS TIPO 2 INTERMEDIA 20 unidades. Sin embargo dentro del PBC no coinciden con esas cantidades; se encuentran citadas con las siguientes cantidades: ITEM 1 - PC TIPO 1 AVANZADA 207 unidades ITEM 2 - PC TIPO 2 INTERMEDIA 150 unidades ITEM 3 - NOTEBOOKS TIPO 2 INTERMEDIA 15 unidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 8 - Generación del procesador, ITEM 1, 2 y 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2024
Las especificaciones técnicas, en el punto de procesador dice: Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Solicitamos que para este requerimiento se soliciten procesadores de la última generación disponible, con esto se logra lo siguiente: En primer lugar, se igualan las ofertas al comparar la misma generación, y además de esto, un mejor rendimiento, eficiencia energética, compatibilidad con nuevas tecnologías, mejoras de seguridad y mayor valor a largo plazo. Agradecemos que tengan a bien dar curso favorable a este requerimiento que va a mejorar los modelos ofertados en la presente licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 9 - Cantidad de Cores físicos. ITEM 1, 2 y 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2024
Las especificaciones técnicas, en el punto de procesador dice: 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). Solicitamos que se acepten cantidades de núcleos físicos, independientemente de que los mismos sean tipo E-Core o P-Core de manera a poder igualar las ofertas y condiciones de los equipos ofertados. Agradecemos que tengan a bien dar curso favorable a este requerimiento que va a mejorar los modelos ofertados en la presente licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 10 - Modelos Enterprise o business. ITEM 1, 2 y 3.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2024
Consultamos si el tipo de equipos a ofertar, van a aceptar modelos de equipos que no están listados como Enterprise o business, pudiendo así presentar ofertas con equipos de modelos tipo home. Agradeceremos que puedan aclarar este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 11 - Comprobación del modelo y números de parte. ITEM 1, 2 y 3.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2024
En las EETTs en el punto de Componentes del equipo y números de parte, solicitan: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante. Solicitamos que pueda ser aceptada la lista de materiales que provee la marca para poder realizar el pedido de los equipos a fabrica. Este listado contiene los números de parte que pueden ser luego comprobados al recibir los equipos durante la entrega. Este pedido obedece a que hay marcas que no tienen publicados los números de parte y antes de la compra, los números de parte solo pueden verse en el listado de materiales o BOM (Bill of materials) de la marca. Agradecemos que tengan a bien dar curso favorable a este requerimiento que va a mejorar los modelos ofertados en la presente licitación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 12 - Durabilidad. ITEM 3.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2024
En el punto 28 de las EETTS que se refiere a: Certificación y documentaciones requeridas, piden lo siguiente: Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Es importante considerar también la durabilidad y resistencia de los equipos a ser adquiridos por lo que recomendamos que se pueda agregar la certificación MIL-STD 810H y que el modelo haya pasado satisfactoriamente por lo menos 8 procedimientos que tienen que ver con (almacenamiento en alta temperatura y baja temperatura, operación en alta y baja temperatura, humedad, resistencia al polvo, golpes y caídas, etc), y con esto igualar las ofertas y de esta manera la convocante se asegura la provisión de equipos que garantizan un mayor tiempo de funcionamiento en óptimas condiciones. Agradecemos que tengan a bien dar curso favorable a este requerimiento que va a mejorar los modelos ofertados en la presente licitación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2024
Favor ajustarse a la última versión del PBC		

Consulta 13 - Referente a Requisito incluido en Versión 2 del PBC - sobre el ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2024
Notamos que en la ultima versión del PBC (Versión 2), se han agregado varios requisitos de participación, según notamos al ser incluidos en una etapa posterior al el llamado en si, la única intensión que puede entenderse restringir injustificadamente la participación de numerosos oferentes. Como ejemplo hacemos notar lo AGREGADO LLAMATIVAMENTE en la sección requisitos de participación y criterios de evaluación en el apartado de capacidad técnica, punto 2, donde se solicita la incorporación del requisito de presentación del Certificado ISO 27001/2013 A un simple análisis resulta innecesaria, para la ejecución o cumplimiento del presente llamado a licitación, ya que la misma se trata única y exclusivamente de adquisición de computadoras del estándar de la MITIC. Atendiendo a que este requisito atenta directamente sobre la posibilidad de libre competencia, que se expresa en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas. SOLICITAMOS: pueda ser removido este pedido de Certificación ISO 27001/2013, o se indicada como opcional.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 14 - Certificacion ISO27001

Consulta	Fecha de Consulta	05-12-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones (Versión 2), en la sección requisitos de participación y criterios de evaluación en el apartado de capacidad técnica, punto 2, donde se solicita la incorporación del requisito de presentación del Certificado ISO 27001/2013 Solicitamos a la convocante, eliminar o dejar sin efecto este nuevo requerimiento del PBC (Versión 2), que tiene que ver mas con la Gestion de los Sistemas de Informacion que con la adquisicion de equipos y no guarda relación directa ni técnica con el objeto principal del llamado en cuestión, motivo por el cual no fue incluido en las especificaciones técnicas estándares del MITIC Esta inclusión resulta innecesaria, para la ejecución o cumplimiento del presente llamado a licitación, ya que la misma se trata única y exclusivamente de adquisición de computadoras del estándar. Además, la incorporación del citado requisito vulnera los principios fundamentales de la libre competencia, expresados en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece: "Los procedimientos de contratación deben garantizar la igualdad de oportunidades para todos los oferentes, evitando prácticas restrictivas que limiten la concurrencia o favorezcan indebidamente a un oferente en particular." Este requisito, al no guardar relación directa con el objeto, restringe injustificadamente la participación de numerosos oferentes, quienes se ven imposibilitados de presentar ofertas a la restricción incurrida mediante la certificación ISO 27001/2013 y complejidad de obtenerla, impactando negativamente en la competitividad y eficiencia del proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 15 - Capacidad tecnica - Requisito de certificacion ISO

Consulta	Fecha de Consulta	05-12-2024
En los Requisitos de capacidad técnica, establecen en el numeral 2: El oferente deberá acreditar la Certificación ISO 27001/2013 o superior con alcance en Servicio de Soporte técnico y de seguridad de hardware del área de Tecnología para el Sector Publico, la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. Y en cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Certificación ISO 27001:2013 o superior. Exigido Al respecto, solicitamos la exclusión del requerimiento relativo a que el oferente cuente con Certificación de calidad ISO 27001/2013 o superior, solicitud de exclusión que lo fundamos en la Ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y principalmente, más no exclusivamente, en los artículos siguientes: Artículo 4°.- Principios rectores., incisos c) Economía, Eficacia y Eficiencia, d) Igualdad y Libre Competencia y e) Imparcialidad y Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en particular en los párrafos siguiente del mismo: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante." "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley." Finalmente, de no hacer a lugar a la exclusión solicitada y mantener lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, solicitamos sea informado en la respuesta a extender el detalle del estudio de mercado realizado por la convocante, conforme lo prevé el Art. 26 de la Ley N° 7021 y en particular en lo que respecta a los proveedores identificados por la convocante como que puedan ofrecer lo solicitado en el presente llamado e igualmente solicitamos sea expresada la fundamentación técnica que sustenta el requisito, que lo vuelve técnicamente indispensable.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 16 - PBC Version 2 - Requerimiento ISO 27001/2013

Consulta	Fecha de Consulta	05-12-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones (Versión 2), en la sección requisitos de participación y criterios de evaluación, en el apartado de capacidad técnica, punto 2, donde se solicita la incorporación del requisito de presentación del Certificado ISO 27001/2013, solicitamos a la convocante, eliminar o dejar sin efecto este nuevo requerimiento del PBC (Versión 2), que, si bien es un estándar de seguridad de la información, no guarda relación directa ni técnica con el objeto principal del llamado en cuestión, motivo por el cual no fue incluido en las especificaciones técnicas estándares del MITIC Esta inclusión resulta innecesaria, para la ejecución o cumplimiento del presente llamado a licitación, ya que la misma se trata única y exclusivamente de adquisición de computadoras del estándar. Además, la incorporación del citado requisito vulnera los principios fundamentales de la libre competencia, expresados en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece: "Los procedimientos de contratación deben garantizar la igualdad de oportunidades para todos los oferentes, evitando prácticas restrictivas que limiten la concurrencia o favorezcan indebidamente a un oferente en particular." Este requisito, al no guardar relación directa con el objeto, restringe injustificadamente la participación de numerosos oferentes, quienes se ven imposibilitados de presentar ofertas a la restricción incurrida mediante la certificación ISO 27001/2013 y su complejidad de obtenerla, impactando negativamente en la competitividad y eficiencia del proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 17 - PBC - Capacidad Técnica - ISO27001

Consulta	Fecha de Consulta	05-12-2024
La norma ISO 27001 es un estándar internacional enfocado en la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Este estándar tiene como objetivo garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dentro de una organización, proporcionando un marco para identificar y gestionar riesgos relacionados con la seguridad de la información. Sin embargo, en el contexto de esta licitación, no parece haber evidencia de que el alcance de los servicios contratados implique el manejo de información sensible, datos confidenciales o sistemas que requieran una gestión formal de seguridad de la información. Dado que el objeto del proceso es única y exclusivamente la adquisición de equipos informáticos, y no la gestión de información, la exigencia de esta certificación parece desproporcionada y no alineada con los objetivos del contrato. Además, según la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, los procedimientos de contratación deben garantizar la igualdad de oportunidades para todos los oferentes y evitar prácticas restrictivas que limiten la concurrencia o favorezcan indebidamente a un oferente en particular. La exigencia de la certificación ISO 27001 podría excluir injustificadamente a proveedores calificados que no poseen esta certificación, aunque tengan la capacidad técnica y financiera para cumplir con el suministro de los equipos requeridos. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se revise este requisito, asegurando que las condiciones de participación sean proporcionales al objeto de la licitación y que se fomente la igualdad de oportunidades entre los oferentes, en línea con el marco legal vigente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 18 - Requerimiento previsto en el PBC “ Certificado ISO 27001:2013

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2024
Naturaleza del Requisito certificación ISO 27001:2013 para los ítem 1 y 2 Este certificado evalúa el compromiso de una organización con la seguridad de la información y su capacidad para gestionar riesgos relacionados. Es particularmente útil en organizaciones que procesan datos sensibles o gestionan sistemas críticos. En el caso de un proceso de licitación para adquirir equipos informáticos estándares (computadoras) de la MITIC., el certificado ISO 27001 es muy riguroso , esto se suele requerir o aplicar a los fabricantes que diseñan y desarrollan los equipos, no necesariamente a los proveedores finales o distribuidores. Impacto en la Competencia: Exigencia Restrictiva: La solicitud de esta certificación para todos los proveedores puede limitar severamente la participación, dado que no todas las empresas distribuidoras poseen este nivel de certificación. Principios Rectores Afectados: *Igualdad y Libre Competencia (Art. 4, Inc. d): Este tipo de exigencia favorece únicamente a un número limitado de participantes, lo que restringe la libre concurrencia. *Predictibilidad (Art. 4, Inc. i): Los licitantes deben conocer de antemano los criterios de selección basados en su pertinencia con el objeto de contratación. *Razonabilidad (Art. 4, Inc. k): Es cuestionable exigir requisitos que no tienen un impacto directo en la calidad o cumplimiento del servicio solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 19 - Requerimiento previsto en el PBC “ Certificado ISO 27001:2013

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2024
Solicitamos a la entidad convocante una revisión del impacto real de este requisito sobre el cumplimiento del objeto del llamado, teniendo en cuenta que la certificación ISO 27001 no incide directamente en la provisión de equipos informáticos conforme al estándar MITIC. ya que la inclusión de la certificación ISO 27001:2013, aunque valiosa para evaluar estándares de seguridad, no resulta pertinente para un proveedor de equipos informáticos estándar, lo que genera una barrera innecesaria para la participación y afecta la competitividad. Se solicita una revisión basada en los principios rectores establecidos en la Ley 7021/2022.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 20 - iso 27001

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
La Certificación ISO 27001 es relevante para las Organizaciones que manejan o gestiona los datos de sus clientes y es especialmente común entre proveedores de SaaS, soluciones de almacenamiento de datos, herramientas de procesamiento y análisis de datos u otras plataformas de servicios de datos. La ISO 27001:2013 es la Norma Internacional que proporciona un marco de trabajo para los sistemas de gestión de seguridad de la Información (SGSI) con el fin de proporcionar confidencialidad, integridad y disponibilidad continuada de la información, así como cumplimiento legal. En esta licitación no se da el caso, debido a que es adquisición de bienes y no manejo de datos. Solicitamos a la Convocante excluir del PBC este documento que limita la libre participación, es más que evidente que este pliego está dirigido a un oferente en particular que está trabajando en varias Instituciones para que incluyan y de este modo ellos sean los únicos en participar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 21 - Capacidad Técnica ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024
Los certificados solicitados a los oferentes son la prueba fehaciente de que los servicios ofrecidos cumplen con los más altos estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, asegurando al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación. En este sentido, se solicita que el oferente cuente con la certificación ISO 27001/2013 o una equivalente que establezca o certifique criterios equivalentes a dicha norma en lo que respecta a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. Respecto a la exigencia de la certificación ISO 27001/2013, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información mediante la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos o servicios similares. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar el servicio solicitado, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 27001/2013, pero que demuestren su capacidad para suministrar estos servicios con alta calidad. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Jurisprudencia donde dieron lugar a la eliminación del requerimiento ISO 27001, ID 442968.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 22 - Requisito ISO27001

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2024
Consultamos a la convocante si la intención del requisito “Certificación ISO27001” es para conseguir beneficiar a un solo oferente como se hizo con el llamado de la Policia Nacional ID: 453480 - Convocatoria de la Licitación 453480 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES APROBADAS POR EL MITIC. En ese llamado, de los 4 oferentes que se presentaron, solamente 1 tenía esta certificación. Los oferentes que se presentaron son: ITCS S.A., Office Compu, Big Solutions y Hard Informatica. Siendo ITCS S.A. el único proveedor con esta certificación y por ende el beneficiado con este requerimiento. Con este tipo de requerimientos ya se hace muy evidente la intención de beneficiar a un oferente en completa contraposición a lo que se busca con la Ley de Contrataciones, que busca transparencia, beneficios para las convocantes con la igualdad de condiciones para la presentación de ofertas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 23 - -Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2025
En el PBC, en la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica, se solicita: El oferente deberá acreditar la Certificación ISO 27001/2013 o superior con alcance en Servicio de Soporte técnico y de seguridad de hardware del área de Tecnología para el Sector Público, la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. Al respecto, se solicita a la convocante revisar este requerimiento y eliminarlo del pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que la exigencia de la certificación ISO 27001 o similar del oferente, no es técnicamente indispensable para las condiciones exigidas en este llamado y es posible evaluar la capacidad del oferente para garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información mediante la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos o servicios similares. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades a la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 27001/2013, pero que demuestren su capacidad para suministrar estos servicios con alta calidad. Además, tomando en cuenta que este requerimiento fue publicado recién en la última adenda y por tanto no puede protestarse el punto, se considera un favoritismo claro a empresas como ITCS y una completa contraposición a la transparencia que busca con la Ley de Contrataciones Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." además también por lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes." Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito se estaría violando uno de los principios rectores de las contrataciones públicas establecido en el Artículo 4to. Inciso d) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 7021/22, la cual claramente estipula: "Todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Por lo tanto, al exigirse la certificación ISO 27001 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso d), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 24 - Requisito ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2025
Solicitamos a la convocante revisar este requerimiento y eliminarlo del pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que la exigencia de la certificación ISO 27001 del oferente, no es técnicamente indispensable para las condiciones exigidas en este llamado y es posible evaluar la capacidad del oferente para garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información mediante la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos o servicios similares. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades a la participación de oferentes dado que habría un claro direccionamiento a la empresa ITCS, la cual posee la certificación y tuvo dentro del año 2024 adjudicaciones que requerían de la misma certificación en los siguientes llamados: 440193, 446045, 445880, 449339 y 453480		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		

Consulta 25 - iso 27001

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2025
la iso solicitada es la version desactualizada y vieja. La version 2022 es la actualizada. entendemos que la convocante necesita los mejores oferentes que tengan complace con la norma mas actualizada. ademas entendemos que se busca en ISO 27001 en servicios de comercialización y pos venta de tecnología.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2025
El proceso fue cancelado conforme a la Resolución MSPBS - DGAF N°01/2025, de fecha 08/01/2025		